

Requisitos para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente*.



Contar con ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda.



Acreditar disponibilidad de vivienda o caseta sanitaria que se objeto del programa, es decir:

- Vivienda social cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 500 UF.
- Construida o comprada con subsidio habitacional del Minvu.
- Construida por Serviu o sus antecesores.
- Vivienda Patrimonial (declarada Monumento Histórico).
- Vivienda Antigua (construida antes de 1931).



Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).



Contar con una Entidad de Gestión Rural, financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deberá realizar las siguientes labores: visitas técnicas en su domicilio; asesorarlo en la postulación al subsidio; elaborar el o los proyectos; contratar y fiscalizar las obras. Solicite listado de estas entidades en el Serviu o Seremi de su región.

(*) Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros, además de su Certificado de Permanencia Definitiva.

Infórmate sobre el programa habitacional más adecuado para ti en www.minvuconecta.cl

Para más información



Presencial

Oficinas de Atención del Serviu de tu región



Online

www.minvu.cl



Teléfono

Minvu Aló
600 901 1111



Celular

Desde celulares
2 2901 1111



Digital

Descarga la versión digital en
www.minvu.cl

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl

Programa de Habitabilidad Rural MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE LOCALIDADES DE HASTA 5.000 HABITANTES

D.S. N°10
v/enero 2020



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

Mejoramiento y ampliación de vivienda existente

Subsidio destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes.

Este subsidio del Estado permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia que postula al programa y se puede postular de manera individual o colectiva.

Con el subsidio es posible realizar obras de mejoramiento de la vivienda (techos, muros, piso) y de mantención de servicios básicos, acondicionamiento térmico o eficiencia energética, así como también proyectos que permitan ampliar espacios ya construidos o crear algunos nuevos como dormitorios, baños, cocina y/o recintos de almacenamientos o productivos, tales como:

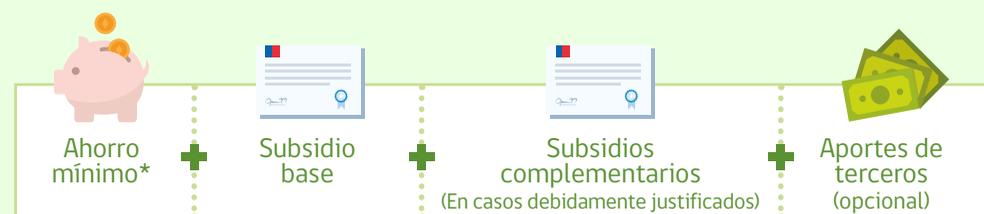
- ✓ Leñera
- ✓ Invernadero
- ✓ Bodega
- ✓ Gallinero
- ✓ Otros con fines productivos, si la familia acredita desarrollo de actividad como venta de artesanía, tejidos, producción de quesos, mermeladas, miel, entre otros.

Subsidios complementarios

De forma excepcional y con respaldos técnicos adecuados, también podrán acceder a subsidios complementarios para financiar mayores costos de construcción que tengan relación con las siguientes condiciones:

- ✓ Mejoramiento del terreno (solo para ampliaciones).
- ✓ Requerimientos de arquitectura local.
- ✓ Regularización de construcciones existentes.
- ✓ Discapacidad: aporte que permite adaptar la vivienda a la condición acreditada.
- ✓ Acondicionamiento Térmico y Eficiencia Energética. Las siguientes obras podrán ser consideradas sin costo adicional para la familia postulante:
 - **Panel Fotovoltaico** (generación de electricidad, reduce el consume eléctrico en la vivienda).
 - **Colector Solar Térmico** (reduce el consumo de gas para calentar agua en cocina y baño).
 - **Acondicionamiento Térmico** (reduce el consumo de leña y otros para calefacción de la vivienda).

¿Cómo se financia mi proyecto de mejoramiento o ampliación de vivienda?



(*) Personas que al momento de postular tengan 60 años o más y pertenezcan al tramo del 40% en el Registro Social de Hogares, no se les exigirá ahorro mínimo.

¿Cuál es el ahorro que necesito para postular?

Tramo Registro Social de Hogares (RSH)	Ahorro mínimo subsidio de mejoramiento	Ahorro mínimo subsidio de ampliación
40%	3 UF	5 UF
50% - 60%	5 UF	5 UF
70% o más	7 UF	7 UF

(*) Se puede postular hasta un máximo de 3 proyectos (cambio de techo, piso y ampliación de cocina) y para ello es necesario acreditar un ahorro adicional para cada uno de ellos, según el RSH de la familia que postula. Por ejemplo, una familia que pertenece al tramo del 40% más vulnerable, según el RSH, debe acreditar 3 UF por cambio de techo, 3 UF por cambio de piso y 5 UF por ampliar su cocina. En total debe presentar un ahorro mínimo de 11 UF por los tres proyectos a los que postula.

